

ORDENANZA N° 229/76. —

VISTO: Las modificaciones aconsejadas a fs. 17 por la Dirección General de Comunas de la provincia en el Expediente N° 97329 Letra - H - año 1976, relacionado con el presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos del año fiscal 1976, de la Municipalidad de Tostado y Considerando: los ajustes y recortes que deben realizarse en base a la política de austeridad impuesta por el Superior Gobierno de la provincia. —

Que es de imprescindible necesidad contar con el instrumento legal que permite atender adecuadamente las actividades propias de la Municipalidad durante el presente ejercicio fiscal. —

El Intendente Municipal de Tostado en uso de sus atribuciones Legales sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1°: Fijase en la suma de Veintidós Billones Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos Cuarenta y dos 22.259.342,79 (fs. 28.259.342,79), el Total de los erogaciones del presupuesto

General de Gastos de la Municipalidad de Tostado, para el ejercicio fiscal año 1976, con destino al cumplimiento de las finalidades específicas que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza. —

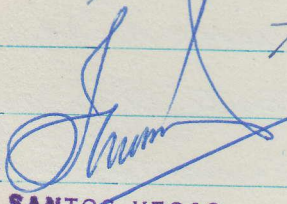
Artículo 2º: Estímase en la suma de Veintiocho millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos 0/100 pesos (P. 28.259.342,79), el total de los recursos calculados para el mismo período, destinados a atender las erogaciones mencionados en el Art. 13 (primero) de la presente Ordenanza. —

Artículo 3º: Hécese al Superior Gobierno de la Provincia el presente presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 1976, que no arroja déficit financiero preventivo, para su consideración y aprobación. —

Artículo 4º: Se forma. —

Esta Ordenanza fue aprobada en todos sus artículos por el Superior Gobierno de la Provincia por decreto N° 4116 de fecha 9 de Diciembre de 1976, por lo cual la misma queda promulgada. —

Tostado, Diciembre 9 de 1976. —


SANTOS VEGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
A/C. HACIENDA Y FINANZAS




BENIGNO ESTEBAN GUZMÁN
INTENDENTE MUNICIPAL